

AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID – PREGUNTAS Y RESPUESTAS SOBRE CORONAVIRUS

¿Qué hacer ante un caso positivo en el Ayuntamiento?

- ✓ Si se detecta algún caso sospechoso, se comunicará a Salud Pública, de 8:00 a 15:00 horas, a los [Servicios del Área Única de Salud Pública](#) y durante las tardes, noches, fines de semana y festivos al [Sistema de Alerta Rápida en Salud Pública](#), llamando al 061.

Salud Pública analiza los contactos de la persona que ha dado positivo de manera individualizada y evalúa el riesgo de infección. Los contactos podrán llevar su vida habitual. Aunque se recomienda:

- evitar lugares con aglomeración de personas.
- evitar desplazamientos largos fuera del domicilio habitual.

En caso de que cualquiera de los contactos desarrolle sintomatología, deberá permanecer en el ámbito domiciliario si sus síntomas lo permiten, y se pondrá de manera inmediata en contacto telefónico con los servicios de asistencia sanitaria.

Respecto al resto de personal, puede seguir su vida con normalidad. Si bien, es vital tener en cuenta medidas básicas y fundamentales como:

- Extremar al máximo el lavado de manos.
- Extremar las medidas de higiene respiratoria:
 - Cubrirse la nariz y la boca al toser o estornudar con pañuelos desechables, y tirarlos a la basura.
 - Si no se dispone de pañuelos, toser y estornudar sobre la parte interna del codo para no contaminar las manos.
 - Evitar tocarse los ojos, nariz y boca con las manos.

¿Tengo que desinfectar el Ayuntamiento y demás instalaciones públicas?

- ✓ Se recomienda hacer una limpieza y desinfección de las instalaciones, con especial atención a las superficies de más contacto (pomos, interruptores, ordenadores, telf....)

¿Se recomienda el teletrabajo?

- ✓ Sí, se recomienda el teletrabajo siempre que sea posible.
- ✓ También se aconseja que se facilite flexibilidad horaria y medidas de conciliación familiar, así como fomentar las reuniones por videoconferencias.

¿Qué pasa con las Residencias y Centros de Ocio de Mayores?

- ✓ Residencias de Mayores: Se ha enviado una carta con recomendaciones para reforzar la protección de las personas implicadas. Las recomendaciones son:
 - Limitar las visitas a los residentes.
 - En el caso de visitas ineludibles, el visitante usará mascarilla quirúrgica.
 - No se permitirán visitas de personas con sintomatología respiratoria como tos o dificultad respiratoria.
 - Retirar de la actividad con estos pacientes a profesionales con sintomatología respiratoria.

Además, se recomienda reforzar las medidas de higiene básicas: extremar el lavado de manos y medidas de higiene respiratoria (detalladas en la primera pregunta)

- ✓ Centros de Ocio: Se cierran para evitar nuevos contagios. Esta medida tiene *un mes de duración*, prorrogable en función del avance de la epidemia.

¿Se cierran los colegios?

- ✓ Sí. Se suspende la actividad docente presencial en todos los niveles educativos: desde Educación Infantil hasta universidades.
- ✓ El personal docente, de administración y servicios y cualquier otro que preste servicio en los centros sí acudirá a los centros educativos de la forma habitual.
- ✓ Los educadores infantiles y el personal de las escuelas infantiles quedan excluidos de la obligación de asistir a los centros educativos.

¿Se anulan las actividades extraescolares?

- ✓ Sí. Se ha acordado la suspensión de las actividades complementarias educativas.

¿Se cierra el polideportivo? ¿Se mantienen los eventos deportivos?

- ✓ Sí. Se decreta la suspensión de la actividad física y deportiva en todas las instalaciones dependientes de la Comunidad de Madrid de gestión directa y de entidades locales.
- ✓ Se suspenden las competiciones deportivas autonómicas federadas de carácter oficial, salvo aquellas cuya celebración sea necesaria, que serán a puerta cerrada.

¿Se mantienen las actividades culturales?

- ✓ El Gobierno de España decreta la suspensión de los eventos culturales de más de 1.000 personas en las zonas de transmisión significativa del coronavirus, como es Madrid. Y los de menos de 1.000 personas, se reducirán a un tercio del aforo en las mismas zonas.
- ✓ Se suspende la actividad de los centros culturales dependientes de la Consejería de Cultura (teatros, exposiciones...); de los espacios escénicos; de los museos; y festivales, y de los que dependen de las entidades locales.

¿Hay que cerrar la biblioteca?

- ✓ Sí. Se cierra al público de la Red de Bibliotecas Públicas de la Comunidad de Madrid, así como de las bibliotecas de las universidades del territorio de la Comunidad.

¿Se suspende la actividad formativa impartida por entidades públicas y privadas?

- ✓ Sí. Se ha acordado la suspensión de la actividad formativa presencial en todas las entidades públicas o privadas que imparten formación profesional para el empleo, formación para autónomos, emprendedores y entidades de economía social, en el marco de los programas gestionados y/o autorizados por la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid.

¿Qué pasa si tengo un viaje programado?

- ✓ La recomendación de las autoridades es evitar los viajes que no sean necesarios, apelando a la responsabilidad individual.
- ✓ Además, el Gobierno de España ha ordenado la suspensión de todos los vuelos directos, de todas las compañías, que conectan España con Italia.
- ✓ Y se ha decretado la suspensión de los *viajes del IMSERSO por un mes*.

¿Cómo se gestionan las bajas laborales?

- ✓ El contagio por coronavirus será considerado una incapacidad temporal asimilada a baja laboral por accidente de trabajo.
- ✓ Los afectados podrán percibir el 75% de la base reguladora desde el día siguiente al de la baja laboral.
- ✓ Además de los diagnósticos positivos, la Seguridad Social extiende la condición de esta baja a las personas que están aisladas de manera preventiva, aunque no estén enfermos.